

## De las luchas por el sufragio femenino a la demanda de paridad de género en la Argentina (1900/2016)

Mariana Caminotti

En Argentina, como en el resto de las democracias electorales, las mujeres accedieron a una ciudadanía plena más tardíamente que los hombres. La extensión de los derechos políticos fue un reclamo de las sufragistas desde finales del siglo diecinueve y, hacia el Centenario, diversas organizaciones de mujeres reclamaban el acceso al sufragio (Barrancos 2002). El voto femenino fue legalmente reconocido en 1947 durante la primera presidencia de Juan D. Perón (ley 13.010), tres décadas después de la sancion de la Ley Sáenz Peña que instauró el sufragio "universal" masculino. Las mujeres votaron por primera vez en las elecciones nacionales de 1952.

Pocos años después del reconocimiento del derecho de las mujeres al voto, la Argentina se encontraba entre los países con mayores proporciones de legisladoras nacionales, aventajando, por ejemplo, a Finlandia. En 1955, un 22 por ciento de las bancas de la Cámara de Diputados de la Nación era ocupado por mujeres de la *rama femenina* del Peronismo, organizada detrás del liderazgo excepcional de Eva Duarte. Esta cifra sólo era superada por Alemania del Este, la Unión Soviética y Mongolia (Jones 1998).

Luego de décadas de inestabilidad política, golpes de estado y autoritarismo, la presidencia de Raúl Alfonsín (UCR, 1983/1989) generó condiciones favorables para el avance de demandas de equiparación de derechos silenciadas por décadas (Htun 2003). El gobierno responsable de conducir el proceso de democratización asumía el compromiso de garantizar las libertades individuales, la protección de los derechos humanos y el imperio de la ley, poniendo término a la discriminación legal que aún afectaba a las mujeres en distintos ámbitos de la vida social. En el marco de esta agenda democratizadora, la promesa de igualdad legal se plasmó en reformas de la legislación civil y familiar, y en la ratificación de la CEDAW. En estos años también se crearon organismos estatales especializados en políticas hacia las mujeres, como la Dirección de la Mujer y la Subsecretaría de la Mujer en



el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación (Weathers 2007) y la Dirección Nacional de Derechos Humanos y de la Mujer en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

La década de 1980 se caracterizó por el activismo femenino en los partidos y en las organizaciones sociales, con las Madres de Plaza de Mayo como un símbolo proyectado hacia el mundo. A mediados de la década, dirigentes partidarias, sindicales y sociales crearon la llamada Multisectorial de la Mujer (Weathers 2007) y en 1985, luego de la Conferencia Mundial de la Mujer en Nairobi, se establecieron los Encuentros Nacionales de Mujeres para tratar problemáticas específicas de las mujeres en el país. Estos ámbitos proporcionaron un importante escenario de vinculación entre militantes y dirigentes de distintos partidos (Marx, Borner y Caminotti 2007) y ámbitos sociales.

Pese a la masiva participación femenina en los movimientos de defensa de derechos humanos, partidos políticos y foros multisectoriales, de la creación de nuevos organismos estatales y de los avances en la legislación, la recuperación democrática convivió con la ausencia de mujeres en los ámbitos institucionales de decisión y representación. Entre 1983 y 1989 fueron muy pocas las legisladoras que ocuparon bancas en la Cámara de Diputados y en el Senado, de manera que la democracia presagiaba una experiencia de ciudadanía cercenada donde se reconocía legalmente el derecho de las mujeres a *elegir a los representantes* pero se vulneraba el derecho a *ejercer la representación*.

## La primera ley de cuotas del mundo

En 1989, un grupo de mujeres dirigentes de la UCR comenzó a movilizarse para reclamar una cuota de género en las listas electorales del partido, mediante una reforma estatutaria. La negativa de la dirigencia masculina produjo un punto de inflexión y llevó a la presentación de proyectos en las dos cámaras del Congreso, estimulando la formación de una coalición femenina multipartidaria que se movilizó para su aprobación. En 1991, durante la primera presidencia de Carlos S. Menem, este activísimo se plasmó en la ley de cupo femenino, la



primera ley de cuotas del mundo<sup>1</sup>. La reforma de 1994 otorgó jerarquía constitucional a la CEDAW (junto a otros tratados internacionales de derechos humanos) e incorporó el principio de igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres en el acceso a cargos electivos y partidarios (Art. 37), facultando al Congreso a establecer acciones positivas en la regulación de los partidos políticos y en el régimen electoral (Art. 75, inciso 23).

En pocos años, el Congreso argentino pasó de ser una institución demográficamente masculina a ser una de las legislaturas con mayor participación de mujeres del mundo. Tras las elecciones legislativas de 1993 —cuando el *cupo* se utilizó por primera vez en la renovación parcial de la Cámara de Diputados— la participación de las mujeres se elevó de 5% a 14%, y esta cifra se duplicó a partir de 1995. El crecimiento de la participación de las mujeres fue todavía más acentuado en el Senado, donde pasó de 6% a 37% en 2001. En 2016, el Congreso está integrado por un 37% de diputadas y un 40% de senadoras nacionales.

En 2007, Cristina Fernández de Kirchner se transforma en la primera Presidenta electa de la historia argentina<sup>2</sup>. En ese proceso electoral, la presidencia se dirimió entre dos mujeres (Fernández de Kirchner y Elisa Carrió) que concentraron el 70 por ciento de los votos válidamente emitidos. Ambas dirigentes, así como otras referentes políticas contemporáneas, se proyectaron como figuras conocidas a partir de su actuación en el Congreso. De esta manera, las políticas de acción afirmativa crearon oportunidades para una construcción de carreras políticas de mujeres que eran atípicas para las mujeres.

La presencia femenina en los máximos cargos del gabinete nacional continuó siendo escasa, al igual que el número de mujeres en puestos ejecutivos valorados como los de intendente, donde apenas llegan a representar un 10% en todo el país. Sin embargo,

¹ Argentina fue primer país en adoptar una ley de cuota de género en 1991 y el último en América Latina fue Chile (2015). Actualmente 16 países de la región tienen hay leyes de cuota o paridad de género, al igual que países europeos como Francia, Bélgica y España.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Estela Martínez de Perón, la primera mujer que ejerció la Presidencia del país, asumió en 1974 tras la muerte del Presidente Juan Domingo Perón, en su condición de Vicepresidenta, y fue desalojada del poder por el golpe cívico militar de 1976.



como una novedad, a partir de 2015 la Argentina tiene la mayor cantidad de gobernadoras de su historia, con mujeres al frente del gobierno provincial en Santa Cruz (Alicia Kirchner), Santiago del Estero (Claudia Abdala de Zamora), Catamarca (Lucía Corpacci), Tierra del Fuego (Rosana Bertone) y Buenos Aires, el distrito más grande y densamente poblado.

## Algunos retos por delante

La ley de cupo femenino fue una norma innovadora y democratizadora, que sentó un modelo para otros países y contribuyó a enmarcar la exigencia de igualdad política como un reclamo de profundización democrática. Esta norma impuso un criterio de equidad en la selección de candidatos, afirmando el derecho de las mujeres a ser parte de la toma de decisiones públicas y a ejercer más plenamente su condición de ciudadanas.

Pero hay múltiples retos. Las mujeres todavía enfrentan diferentes obstáculos, e incluso violencia, que limitan su posibilidad de ejercer plenamente los derechos políticos. El derecho de votar y de ser candidatas aún no se traduce en una participación paritaria en las instituciones del Estado, en todos sus niveles. Por ello, la igualdad real de las mujeres requiere ir más allá de la remoción de las barreras discriminatorias en las leyes y el marco normativo, para transformar las prácticas sociales y políticas que limitan sus oportunidades y su autonomía decisoria.

En Argentina, pese a la ley de cupo, la evolución del número de legisladoras muestra un rezago frente a países que tienen leyes de paridad, como Bolivia o México. Además, los partidos siguen prefiriendo hombres como cabezas de sus listas: en 2015, una proporción minoritaria de las listas que obtuvo bancas en Diputados (alrededor del 10%) llevó a una mujer en el primer lugar. Por otra parte, hay pocas mujeres en los cargos ejecutivos donde no rigen cupos, como los de nivel local.

Como mecanismo de igualación de oportunidades políticas, las acciones afirmativas en el ámbito de los partidos permitieron enfrentar algunas de las barreras más visibles que impedían que las mujeres pudiesen ser representantes (como la exclusión de las



candidaturas partidarias). El desafío actual es enfrentar otras barreras y desigualdades que afectan su participación política con nuevos instrumentos de política pública, como la introducción de mecanismos paritarios en la legislación electoral — algo que se encuentra en discusión en el Congreso— así como en otros poderes del Estado y los partidos políticos.

## Bibliografía citada

Barrancos, Dora (2002) *Inclusión / Exclusión. Historia con mujeres*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Borner, Jutta, Mariana Caminotti, Jutta Marx y Ana Laura Rodríguez Gustá (2009) Ideas, presencia y jerarquías políticas. Claroscuros de la igualdad de género en el Congreso Nacional de la Argentina. Buenos Aires: Prometeo Libros.

Htun, Mala (2003) *Sex and the State. Abortion, Divorce, and the Family under Latin American Dictatoships and Democracias*. Cambridge (UK): Cambridge University Press.

Marx, Jutta, Jutta Borner y Mariana Caminotti (2007). *Las legisladoras: cupos de género y política en Argentina y Brasil*. Buenos Aires: Siglo XXI Editora Iberoamericana.

Weathers, Gwyndolyn (2007). "De la Jerarquización a la Transversalidad de Género: feministas, tecnócratas y el Estado en Argentina, 1983-2004". En Política y Gestión No 10, agosto: 95-124.